



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 8 /2014

MISIÓN DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS EN BOLIVIA

VISTOS:

El artículo 8, literal i), del Tratado Constitutivo de UNASUR, que establece que es atribución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o de otros temas que sean de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio VRE-DGRM-UPOI-Cs-533/2014, de 3 de julio del 2014, el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia extendió una invitación al Consejo Electoral de UNASUR para acompañar al desarrollo de las elecciones de Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y otros Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, el próximo 12 de octubre del 2014.

Que el Consejo Electoral de UNASUR informó a los organismos electorales miembros sobre dicha invitación y que, una vez que se alcanzó el consenso, acogió favorablemente la invitación de la Organización Electoral de Bolivia.

EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la invitación del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia para que UNASUR participe con una Misión Electoral en las elecciones presidenciales y parlamentarias, a realizarse el 12 de octubre de 2014.

Artículo 2. Autorizar a la Presidencia Pro Tempore de UNASUR la suscripción del convenio respectivo con el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, a fin de facilitar el despliegue de la misma.

Paramaribo, 27 de agosto de 2014